

DEPARTAMENTO: Intervención  
EXPEDIENTE: 1981/2024  
Nº DECRETO: 344/2024  
FECHA DEL DECRETO: 09/04/2024

## DECRETO Nº 344/2024

\*

**ASUNTO:** Aprobación del Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027

### 1. Introducción

El capítulo VI de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), relativo a la gestión presupuestaria, refuerza la planificación presupuestaria a través de la definición de un marco presupuestario a medio plazo, que se ajusta a las previsiones de la Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Conforme al artículo 10 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual.

Establece el artículo 5 LOEPSF que «la elaboración de los presupuestos de las Administraciones Públicas se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea».

El plan presupuestario de la entidad local debe elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 “Corporaciones Locales” de Contabilidad Nacional dentro de la entidad local. De acuerdo con la información que consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local, los entes que conforman el perímetro de consolidación son el propio Ayuntamiento y la Comunidad de Usuarios de Vertidos Ribera Alta I. En consecuencia, la información está expresada en términos consolidados de las dos entidades conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

Con base en lo anterior, las entidades locales vienen obligadas a aprobar un marco presupuestario a medio plazo, que abarcará un período mínimo de tres años, en el que se enmarcarán sus presupuestos y que garantizarán una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad y deuda pública. Los parámetros que debe contener este marco presupuestario se recogen en el art. 29.2 de la LOEPSF:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basadas en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2017, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo (PPMP, en adelante), recogidos en el artículo 29 de la LOEPSF, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales y a través de los cuales se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

El órgano competente para su aprobación es la Alcaldía, puesto que la normativa reguladora del marco presupuestario no define el órgano que tiene atribuida su aprobación, entra en juego la competencia residual de la misma conforme al artículo 21.1s) de la Ley de Bases de Régimen Local. Este criterio es también el sostenido por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del MINHFP. Y deberá darse cuenta del mismo al Pleno municipal.

El marco presupuestario debe remitirse al MINHFP a través de la aplicación informática que a tal efecto está habilitada en la página web del Ministerio hasta las 24:00 horas del próximo 15 de marzo.

La presente propuesta se estructura de la siguiente manera: después de esta introducción sobre la normativa presupuestaria aplicable, en el apartado 2 se recogen las proyecciones del Banco de España de las principales macromagnitudes de la economía española; en el apartado 3 se hace una referencia a la vuelta, en su vigor, de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto; en el apartado 4 se expone el marco presupuestario y los supuestos que han servido de base para su elaboración, y se muestra detallado su contenido, siguiendo los formularios que se remiten al Ministerio; en el apartado 5 figuran los saldos y otras magnitudes obtenidas; finalmente, se formula propuesta de aprobación que se eleva a la Alcaldía.

## **2. Supuestos sobre el escenario macroeconómico nacional**

Al igual que en los anteriores planes presupuestarios, hemos tenido en cuenta el escenario macroeconómico nacional. Dos razones justifican este proceder; en primer lugar, porque los ayuntamientos no son sino un conjunto de economías perfectamente abiertas e integradas en una realidad estatal más amplia y, en segundo lugar, por la



existencia de una elevada sincronía entre el ciclo económico municipal y el nacional. Para esta finalidad, las previsiones que tenemos en cuenta son los informes de coyuntura del Banco de España (BdE). En este caso, el correspondiente al cuarto trimestre de 2023 de *Proyecciones Macroeconómicas de la Economía Española (2022-2025): Contribución del Banco de España al Ejercicio Conjunto de Proyecciones del Eurosistema de diciembre de 2022*. En la tabla 1 se recogen las principales macromagnitudes.

**Tabla 1. Proyección de las principales macromagnitudes de la economía española**

Tasas de variación anual sobre el volumen (%) y en porcentaje del PIB

	2022	Proyecciones de diciembre de 2023				Proyecciones de septiembre de 2023		
		2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025
PIB	5,8	2,4	1,6	1,9	1,7	2,3	1,8	2,0
Consumo privado	4,7	2,2	2,3	1,7	1,5	0,7	2,2	2,0
Consumo público	-0,2	2,2	0,8	1,5	1,3	1,4	0,8	1,4
Formación bruta de capital fijo	2,4	1,8	2,7	2,7	1,8	3,1	3,4	2,4
Exportación de bienes y servicios	15,2	1,0	0,3	3,0	2,9	4,0	2,2	3,0
Importación de bienes y servicios	7,0	-0,4	1,3	3,0	2,7	1,5	3,2	3,0
Demanda nacional (contribución al crecimiento)	2,9	1,8	2,0	1,8	1,5	1,2	2,1	1,9
Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)	2,9	0,6	-0,4	0,1	0,2	1,1	-0,3	0,1
PIB nominal	10,2	8,2	4,2	4,2	3,8	7,6	5,1	3,8
Deflactor del PIB	4,1	5,6	2,6	2,3	2,1	5,2	3,3	1,7
IAPC	8,3	3,4	3,3	2,0	1,9	3,6	4,3	1,8
IAPC sin energía ni alimentos	3,8	4,1	1,9	1,9	1,8	4,1	2,3	1,7
Empleo (horas)	3,9	1,9	1,3	1,1	0,9	1,3	1,5	1,3
Tasa de paro (% de la población activa), Media anual	12,9	12,1	11,7	11,4	11,3	12,0	11,5	11,3
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de la nación (% del PIB)	1,5	3,4	2,9	3,0	3,0	5,0	4,1	3,3
Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)	-4,7	-3,8	-3,4	-3,6	-3,6	-3,7	-3,4	-4,1
Deuda de las AAPP (% del PIB)	111,6	107,3	106,3	107,2	108,4	108,8	106,9	107,9

FUENTES: Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.  
NOTA: Último dato publicado de la CNTR: tercer trimestre de 2023.

a Fecha de cierre de las proyecciones: 30 de noviembre de 2023.

El BdE estima que el crecimiento del PIB de nuestro país, que en 2022 alcanzó el 5,8%, se ralentizará en 2023 y en 2024, y se establecerá en el 2,4% y el 1,6%, respectivamente; con posterioridad, el ritmo de avance del producto se situará en el 1,9% en 2025 y el 1,7% en 2026 (véase cuadro 1). Por el lado de los precios, la inflación general —que en el promedio de 2022 fue del 8,3%— disminuirá hasta el 3,4% en 2023 y seguirá moderándose a lo largo de todo el horizonte de proyección, registrando tasas promedio del 3,3% en 2024, del 2% en 2025 y del 1,9% en 2026. Por su parte, el componente subyacente de los precios crecerá un 4,1% este año —tres décimas más que en 2022—, se desacelerará hasta el 1,9% en los dos años siguientes y se situará en el 1,8% en 2026. En cuanto a la tasa de paro, esta se reducirá desde el 12,9% de 2022 hasta el 12,1% en 2023 y mostrará una leve senda

descendente durante el período 2024-2026, si bien permanecerá en el entorno del 11%.

Entre las principales notas, el BdE señala que se prevé una aceleración –modesta y gradual– de la actividad económica española a lo largo de los próximos trimestres, favorecida por una mejora paulatina del contexto europeo y global, el despliegue del programa NGEU, el aumento de las rentas reales, la recuperación de la confianza, y, de cara a 2025-2026, el menor impacto macroeconómico del endurecimiento de la política monetaria. En cualquier caso, el ritmo de avance del PIB en 2024-2026 será sensiblemente inferior al observado en 2023, toda vez que ya se han superado los niveles de actividad pre-pandemia. Además, el crecimiento del PIB se revisa ligeramente a la baja en 2024 y 2025 con respecto al contemplado en el ejercicio de proyecciones de septiembre, entre otros factores, por unas perspectivas menos favorables en cuanto a la evolución futura del consumo de los hogares –si bien este seguirá siendo el principal motor del crecimiento español durante todo el horizonte de proyección–. No obstante, también se indica en el informe que, a pesar de que las perspectivas para la economía española en los próximos años son relativamente favorables, desde un punto de vista más estructural, sigue siendo necesario abordar con ambición algunos de los principales lastres que han venido condicionando la actividad económica española en las últimas décadas. En particular, la baja productividad, la elevada tasa de paro y el considerable desequilibrio fiscal

**Tabla 2. Síntesis de las previsiones macroeconómicas para la economía española, 2023-2026**

	2023	2024	2025	2026
PIB	2,4 % ↑0,1 pp	1,6 % ↓0,2 pp	1,9 % ↓0,1 pp	1,7 %
Inflación	3,4 % ↓0,2 pp	3,3 % ↓1,0 pp	2,0 % ↑0,2 pp	1,9 %

FUENTE: Banco de España.

### 3. Reglas fiscales

En cuanto a las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, después de la suspensión de las mismas en los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, en 2024 las mismas se encuentran otra vez vigentes, por lo que en el formulario F.2.3 figura el cálculo de la estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla del gasto.

### 4. Plan presupuestario a medio plazo. Supuestos



Identificador Autr uKVm A9SD OarG h19G 5XXZ YY=

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp>

Con base a lo expuesto, el PPMP 2025-2027 se ha elaborado considerando una evolución económica con crecimiento moderado de la actividad, si bien, el plan presupuestario se enmarca dentro de un contexto de elevada incertidumbre.

Partiendo de las previsiones iniciales del ejercicio 2024, las proyecciones de los ingresos corrientes se computan atendiendo a una evolución tendencial, es decir, proyecciones basadas en el crecimiento de la actividad económica, sin modificaciones de los tipos impositivos, con tasas de variación que no superan los dos puntos porcentuales. Así mismo, en los ingresos de capital no se reflejan apenas cambios, sin considerarse los planes de inversiones bianuales de la Diputación Provincial.

En los ingresos financieros, no se contemplan nuevas operaciones de endeudamiento. Seguidamente se reproduce en la tabla 3 el formulario de ingresos (F.2.1.1.).

Tabla 3. Formulario F.2.1.1. Ingresos

Ingresos	Año 2024 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Ingresos corrientes	46.286.968,46	1,10%	46.798.319,01	1,27%	47.394.943,96	1,50%	48.106.035,47
Ingresos de capital	595.343,00	-66,41%	200.000,00	0,00%	200.000,00	0,00%	200.000,00
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>46.882.311,46</b>	<b>0,25%</b>	<b>46.998.319,01</b>	<b>1,27%</b>	<b>47.594.943,96</b>	<b>1,49%</b>	<b>48.306.035,47</b>
Ingresos financieros	3.789.743,28	-98,89%	42.070,00	0,00%	42.070,00	0,00%	42.070,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>50.672.054,74</b>	<b>-7,17%</b>	<b>47.040.389,01</b>	<b>1,27%</b>	<b>47.637.013,96</b>	<b>1,49%</b>	<b>48.348.105,47</b>

  

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2024 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Cp. 1 y 2: Impuestos directos e indirectos</b>	<b>20.603.000,00</b>	<b>0,43%</b>	<b>20.692.354,00</b>	<b>0,93%</b>	<b>20.884.677,54</b>	<b>1,57%</b>	<b>21.212.885,45</b>
Impuesto sobre bienes inmuebles	14.645.000,00	0,50%	14.718.225,00	1,00%	14.865.407,25	1,50%	15.088.388,36
Impuesto sobre actividades económicas	2.258.000,00	0,05%	2.259.129,00	1,00%	2.281.720,29	1,50%	2.315.946,09
Impuesto sobre vehículos	2.450.000,00	0,00%	2.450.000,00	0,50%	2.462.250,00	2,00%	2.511.495,00
Impuesto de plus valía	750.000,00	0,00%	750.000,00	0,00%	750.000,00	1,50%	761.250,00
Impuesto sobre construcciones	500.000,00	3,00%	515.000,00	2,00%	525.300,00	2,00%	535.806,00
<b>Cp. 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>4.035.594,50</b>	<b>2,00%</b>	<b>4.116.306,39</b>	<b>2,00%</b>	<b>4.198.632,52</b>	<b>2,00%</b>	<b>4.282.605,17</b>
<b>Cp. 4: Transferencias corrientes</b>	<b>20.936.065,24</b>	<b>1,56%</b>	<b>21.263.103,72</b>	<b>1,45%</b>	<b>21.570.547,91</b>	<b>1,32%</b>	<b>21.854.637,13</b>
Participación en tributos del Estado	13.081.539,26	2,50%	13.408.577,74	2,00%	13.676.749,30	1,50%	13.881.900,54
Resto de transferencias corrientes	7.854.525,98	0,00%	7.854.525,98	0,50%	7.893.798,61	1,00%	7.972.736,60
<b>Cp. 5: Ingresos patrimoniales</b>	<b>712.308,72</b>	<b>2,00%</b>	<b>726.554,89</b>	<b>2,00%</b>	<b>741.085,99</b>	<b>2,00%</b>	<b>755.907,71</b>
<b>Total ingresos corrientes</b>	<b>46.286.968,46</b>	<b>1,10%</b>	<b>46.798.319,01</b>	<b>1,27%</b>	<b>47.394.943,96</b>	<b>1,50%</b>	<b>48.106.035,47</b>

  

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2024 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Cp. 6: Enajenación de inversiones	595.343,00	-66,41%	200.000,00	0,00%	200.000,00	0,00%	200.000,00
Cp. 7: Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	1,00%	0,00	1,00%	0,00
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>595.343,00</b>	<b>-66,41%</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>200.000,00</b>

  

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2024 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa variación 2025/2024	Año 2025 (Estimación de las Previsiones iniciales)	% Tasa variación 2026/2025	Año 2026 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	% Tasa variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Cp. 8: Ingresos por activos financieros	42.070,00	0,00%	42.070,00	0,00%	42.070,00	0,00%	42.070,00
Cp. 9: Ingresos por pasivos financieros	3.747.673,28	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
<b>Total de ingresos financieros</b>	<b>3.789.743,28</b>	<b>-98,89%</b>	<b>42.070,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>42.070,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>42.070,00</b>

También las proyecciones de los gastos corrientes y de capital derivan de una evolución tendencial, si bien con aumentos más sostenidos de los gastos de personal

y de las compras de bienes y servicios. En cuanto a los gastos de capital, los de inversión se han utilizado como variable de ajuste.

Por su parte, los pasivos financieros muestran la evolución del endeudamiento que se produce por la amortización de la deuda.

El formulario de gastos (F.2.1.2.) se muestra en la tabla 4.

**Tabla 4. Formulario F.2.1.2. Gastos**

Gastos	Año 2024	% tasa	Año 2025	% tasa	Año 2026	% tasa	Año 2027
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2025/2024	(Estimación de los Créditos iniciales)	variación 2026/2025	(Estimación de los Créditos Iniciales)	variación 2027/2026	(Estimación de los Créditos Iniciales)
Gastos corrientes	45.555.019,84	1,41%	46.196.161,98	1,63%	46.947.578,71	1,86%	47.822.275,34
Gastos de capital	4.744.538,38	-90,09%	470.418,34	-4,73%	448.151,24	0,41%	450.000,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>50.299.558,22</b>	<b>-7,22%</b>	<b>46.666.580,32</b>	<b>1,56%</b>	<b>47.395.729,95</b>	<b>1,85%</b>	<b>48.272.275,34</b>
Gastos financieros	372.496,52	59,53%	594.238,79	-50,33%	295.173,77	-2,09%	289.019,18
<b>Gastos totales</b>	<b>50.672.054,74</b>	<b>-6,73%</b>	<b>47.260.819,11</b>	<b>0,91%</b>	<b>47.690.903,72</b>	<b>1,83%</b>	<b>48.561.294,52</b>

  

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2024	% tasa	Año 2025	% tasa	Año 2026	% tasa	Año 2027
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2025/2024	(Estimación de los Créditos iniciales)	variación 2026/2025	(Estimación de los Créditos Iniciales)	variación 2027/2026	(Estimación de los Créditos Iniciales)
Capítulo 1. Gastos de personal	23.327.493,28	1,75%	23.735.724,41	1,75%	24.151.099,59	2,00%	24.634.121,58
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y serv.	19.178.269,50	1,50%	19.465.943,54	1,50%	19.757.932,70	1,75%	20.103.696,52
Capítulo 3. Gastos financieros	84.763,03	-64,61%	30.000,00	-16,67%	25.000,00	-16,00%	21.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.802.994,03	0,00%	2.802.994,03	1,75%	2.852.046,43	1,75%	2.901.957,24
Capítulo 5. Fondo de contingencia	161.500,00	0,00%	161.500,00	0,00%	161.500,00	0,00%	161.500,00
<b>Total de gastos corrientes</b>	<b>45.555.019,84</b>	<b>1,41%</b>	<b>46.196.161,98</b>	<b>1,63%</b>	<b>46.947.578,71</b>	<b>1,86%</b>	<b>47.822.275,34</b>

  

B) Detalle de gastos de capital	Año 2024	% tasa	Año 2025	% tasa	Año 2026	% tasa	Año 2027
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2025/2024	(Estimación de los Créditos iniciales)	variación 2026/2025	(Estimación de los Créditos Iniciales)	variación 2027/2026	(Estimación de los Créditos Iniciales)
Capítulo 6. Inversiones reales	4.744.538,38	-90,09%	470.418,34	-4,73%	448.151,24	0,41%	450.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
<b>Total de gastos de capital</b>	<b>4.744.538,38</b>	<b>-90,09%</b>	<b>470.418,34</b>	<b>-4,73%</b>	<b>448.151,24</b>	<b>0,41%</b>	<b>450.000,00</b>

  

C) Detalle de gastos financieros	Año 2024	% tasa	Año 2025	% tasa	Año 2026	% tasa	Año 2027
	(Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	variación 2025/2024	(Estimación de los Créditos iniciales)	variación 2026/2025	(Estimación de los Créditos Iniciales)	variación 2027/2026	(Estimación de los Créditos Iniciales)
Capítulo 8. Activos financieros	42.070,00	0,00%	42.070,00	0,00%	42.070,00	0,00%	42.070,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	330.426,52	67,11%	552.168,79	-54,16%	253.103,77	-2,43%	246.949,18
<b>Total de gastos financieros</b>	<b>372.496,52</b>	<b>59,53%</b>	<b>594.238,79</b>	<b>-50,33%</b>	<b>295.173,77</b>	<b>-2,09%</b>	<b>289.019,18</b>

## 5. Saldos consolidados, estabilidad presupuestaria y deuda

De los datos consolidados obtenidos de los formularios anteriores se obtienen los saldos de las operaciones corrientes, de las operaciones de capital, de los empleos no financieros y de los empleos financieros.

También se indica el saldo de la deuda viva estimada a 31 de diciembre de cada ejercicio, y el porcentaje que la misma representa sobre los ingresos corrientes proyectados.

Los valores de las anteriores magnitudes (formulario F.2.1.3.) figuran en la tabla 5.

**Tabla 5. Formulario F.2.1.3. Saldos, capacidad/necesidad de financiación, deuda viva**

Saldos y otras magnitudes	Año 2024	% tasa variación 2025/2024	Año 2025	% tasa variación 2026/2025	Año 2026	% tasa variación 2027/2026	Año 2027
Saldo operaciones corrientes	731.948,62	-17,73%	602.157,02	-25,71%	447.365,25	-36,57%	283.760,13
Saldo operaciones de capital	-4.149.195,38	-93,48%	-270.418,34	-8,23%	-248.151,24	0,75%	-250.000,00
Saldo operaciones no financieras	-3.417.246,76	-109,71%	331.738,68	-39,95%	199.214,01	-83,05%	33.760,13
Saldo operaciones financieras	3.417.246,76	-116,16%	-552.168,79	-54,16%	-253.103,77	-2,43%	-246.949,18
Saldo operaciones no financieras	-3.417.246,76	-109,71%	331.738,68	-39,95%	199.214,01	-83,05%	33.760,13
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	2.775.015,09	-100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>-642.231,67</b>	<b>-151,65%</b>	<b>331.738,68</b>	<b>-39,95%</b>	<b>199.214,01</b>	<b>-83,05%</b>	<b>33.760,13</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>4.317.935,82</b>	<b>-12,79%</b>	<b>3.765.767,03</b>	<b>-14,66%</b>	<b>3.213.598,24</b>	<b>-7,88%</b>	<b>2.960.494,47</b>
A corto plazo	552.168,79	0,00%	552.168,79	-54,16%	253.103,77	-2,43%	246.949,18
A largo plazo	3.765.767,03	-14,66%	3.213.598,24	-7,88%	2.960.494,47	-8,34%	2.713.545,29
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>9,33%</b>		<b>8,05%</b>		<b>6,78%</b>		<b>6,15%</b>

Finalmente, hay señalar que, por no proceder en nuestro caso, no se cumplimentan los formularios de pasivos contingentes y de préstamos morosos.

Vista la propuesta del jefe del servicio y el concejal delegado, de 5 de abril de 2024.

### RESUELVO:

*Primero.* Aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2025-2027, resumido en la parte expositiva de esta resolución.

*Tercero.* Dar cuenta del mismo al Pleno municipal.

*Cuarto.* Remitir el mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma informática habilitada en su página web.

Lo decreta, manda y firma el alcalde, Alfons Domínguez Gento.

\*

Alzira a 9 de abril de 2024.

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

Fecha firma: 09/04/2024 16:00:59 CEST

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

ALFONS DOMÍNGUEZ GENTO

Fecha firma: 09/04/2024 16:00:39 CEST

ALCALDE-PRESIDENT

AJUNTAMENT D'ALZIRA